

- Seguimiento y evaluación:
- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2ª

Objetivo estratégico: Facilitar medios a las Asociaciones de personas Mayores de Melilla, así como a aquellas entidades tales como clubes cuyos miembros pertenecen a este colectivo ciudadano, para posibilitar su funcionamiento interno y el desarrollo de las actividades que le son propias que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor. Viceconsejería del Mayor
- **CENTRO GESTOR:** Negociado de Gestión Administrativa.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Asociaciones/Entidades de personas Mayores, o que trabajen con este colectivo, existentes en la Ciudad de Melilla, legalmente inscritas.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Dotar a las Asociaciones/Entidades de personas mayores o que trabajen con mayores, legalmente establecidas, de los medios mínimos que garanticen el desarrollo de las actividades que le son propias y que complementan a las de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor. Viceconsejería del Mayor.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende el fomento de su funcionamiento y mantenimiento con carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las entidades subvencionadas
- **COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020:** 285.000,00 €
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01 92403 48900
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria pública anual de subvenciones mediante concurrencia competitiva.
 - b. Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Diciembre.
 - c. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- Seguimiento y evaluación:
- Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
- Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo.
- Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3ª

Objetivo estratégico: Atender peticiones de ayuda, en el área de Juventud, susceptibles de subvención mediante concesión directa por la concurrencia de circunstancias excepcionales de impiden o dificultan la convocatoria pública o bien mediante su inclusión nominalmente en los presupuestos anuales que correspondan de esta Ciudad Autónoma de Melilla.

- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor. Dirección General de Juventud y Mayor
- **CENTRO GESTOR:** Negociado de Gestión Administrativa
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Personas o entidades que desarrollen actividades de interés general en el área de Juventud, concernientes al ámbito de actuación de la Consejería de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Favorecer e incentivar actividades de interés general en el ámbito de la Juventud
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- **COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO:** 38.000,00€.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01 33440 48900